



# Resolución Directoral

Nº 028 -2023-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

13 ENE. 2023

Tacna, \_\_\_\_\_.

## VISTO:

El Expediente con Registro Nº 7202-2022-OEGDRRHH. y Acción de Personal Nº 001-2023-SERL-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA;

## CONSIDERANDO:

Que, el Art. 78º del Reglamento del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la rotación de personal de la Administración Pública y Resolución Directoral Nº 0240-2008-DEGDRRHH-DG-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de abril de 2008 que aprueba la Directiva Nº 005-2008-DEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA, "Desplazamiento en la Modalidad de Rotación";

Que, mediante Memorando Nº 562-2022-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 29 de diciembre del 2022, el Director Regional de Salud, dispone el desplazamiento en la modalidad de rotación a don: **JOSE EMILIO ALVAREZ ESPEJO**, de la Oficina de Comunicaciones a la Dirección General, con el proveído favorable de la oficina de origen, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023

Que, al amparo del numeral 17.1 del Art.17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna.

En concordancia con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes Nºs. 27950 y 28139, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes Nºs. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 346-2020-GR/GOB.REG.TACNA;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ROTAR con eficacia** a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a don: **JOSE EMILIO ALVAREZ ESPEJO**, servidor de carrera con el cargo de Técnico Administrativo III, categoría remunerativa STA, código AIRHSP Nº 000023, de la Oficina de Comunicaciones a la Dirección General, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Web Institucional <http://www.diresatacna.gob.pe>.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar al interesado y autorizar a las instancias correspondientes dar el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

MED. OSCAR LENIN GALDOS RODRIGUEZ  
DIRECTOR REGIONAL  
G.M.P. Nº 33418